1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [ ] INFORME FINAL [X]

Cuota Número __6___

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4173.010.26.1.034 - 2021

Nombre completo del contratista: EMIR EMILIO BADILLO GUERRERO

Documento de identificación: 14.575.888 de Dagua-Valle.

Nombre del Supervisor: MILBIA LEDY MONTAÑO NARVÁEZ.

Organismo: Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

Objeto del contrato: Prestación de servicios de Apoyo a la gestión para Mejorar la prestación del servicio en los puntos de atención al ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana En cumplimiento del proyecto denominado “Fortalecimiento de los canales y puntos de atención al ciudadano de la secretaría de desarrollo territorial y participación ciudadana de Santiago de Cali BP-26002755.”

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
10/feb/2021	15/jul/2021

Modificación(es) al Contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Catorce Millones Quinientos Ochenta Mil Pesos M/CTE ($14.580.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 14.580.000	$2.430.000	$ 12.150.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1038275631 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1027352654 Operador: Simple Fecha de Pago: 17/jun/2021 Periodo de pago de la seguridad social: jun/ 2021

Observaciones al informe financiero y contable: La contratista adjunta seguridad social del mes de junio para el pago de esta cuenta, según Decreto 1273 del 23/07/2018 que permite efectuar la cancelación del mes vencido de la seguridad social. Se compromete a pagar la seguridad social correspondiente.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Durante el periodo la contratista realizó las siguientes actividades en el desarrollo del contrato No. 4173.010.26.1.034 de 2021

1. Apoyar el proceso de radicación de comunicaciones oficiales (PQRSD) recibidas en Ia Oficina de Atención al ciudadano y/o CALIS aplicando lineamientos del procedimiento, caracterización de usuarios y protocolo de atención.

El contratista brindó apoyó en el proceso de radicaciones de comunicaciones oficiales recibidas en el corte 2 de junio y corte 1 de julio mediante la sistematización de los mismos en el sistema

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de gestión documental de la entidad, aplicando los lineamientos del sistema de gestión de calidad y el proceso de atención al usuario.

2. Brindar apoyo asistencial la operación del proceso de atención al usuario en Ia Oficina de Atención al Ciudadano, brindando información frente a los trámites y servicios pertinentes en los diferentes canales de atención de la Alcaldía de Santiago de Cali.

El contratista brindó apoyo en el corte 2 de junio y corte 1 de julio a la operación del proceso suministrando información de los diferentes trámites y servicios. de la entidad a través del correo institucional contactenos@cali.gov.co,

3. Realizar Ia aplicación de las encuestas de percepción al usuario en lo referente a Ia medición de Ia atención al usuario.

El contratista apoyó en la aplicación de encuestas de percepción de atención en el corte 2 de junio y corte 1 de julio a través de los Canales de atención que posee la Alcaldía de Santiago de Cali, en fortalecimiento del sistema de gestión de calidad.

4. Brindar apoyo asistencial en la administración, tipificación y reasignación de las solicitudes de los ciudadanos que se registran a través del correo institucional contactenos@cali.gov.co de la Alcaldía direccionadas y/o por el Sistema de Gestión Documental MIRAVE.

El contratista apoyo la administración del canal institucional contactenos@cali.gov.co en la gestión de correos electrónicos y la radicación de comunicaciones oficiales en el corte 2 de junio y corte 1 de julio.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4173.010.26.1.034 de 2021.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico: Se anexa informe de Gestión Consolidado de este contrato y formato de revaluación de proveedores.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



MILBIA LEDY MONTAÑO NARVAEZ

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali,30/Jun/2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.